

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

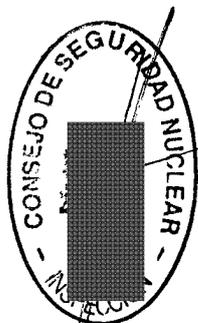
Que se ha personado el día diecisiete de junio de dos mil ocho, en los locales de ENTECSA TUDELA S.A., sitos en el [REDACTED] en TUDELA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 4 de mayo de 2005, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la dependencia-bunker que la instalación dispone se encontraban almacenados dos equipos radiactivos, de la firma [REDACTED] uno, modelo [REDACTED] con nº de serie M370803877, que contiene dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 4717GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 19/5/97; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 6649NK, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 11/12/96; y otro, modelo [REDACTED] con nº de serie M330206869, que contiene dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 0211CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 4/3/02; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 1145NN, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 29/3/01.---

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Declaración de Conformidad CE de los equipos radiactivos.
- Certificados de los controles de calidad de los equipos radiactivos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Los equipos disponían de sus placas identificadoras. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados.-----

- Disponen de un acuerdo con la firma [REDACTED] S.A. para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los certificados correspondientes a las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas por la firma [REDACTED] de Madrid.-----

- Estaban disponibles dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma S. E. INTERNATIONAL, modelos MONITOR 4, con nº de serie 68815 y 68818, calibrados ambos por el fabricante en fecha 15/5/08. Que disponían de un programa para la verificación propia de dichos equipos. Que, según se manifestó, su programa de calibración consiste en la adquisición, cada tres años, de unos nuevos detectores calibrados por el fabricante.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, tres personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

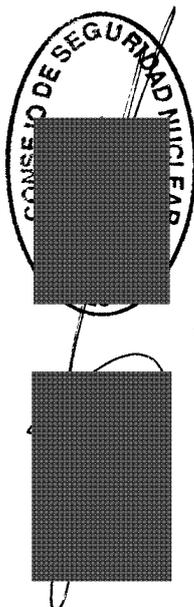
- Estaban disponibles los certificados de aptitud correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los tres trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación realizados por el Servicio de Prevención de [REDACTED] de Tudela (Navarra).-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y dos de Operador.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conocía el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Disponían de un Diario de Operación general y otros dos específicos para los equipos radiactivos, debidamente diligenciados.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2007.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

DESVIACIONES:

- Que en los Diarios de Operación específicos para los equipos radiactivos no constaban los datos relativos al personal implicado en su utilización.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a diecinueve de junio de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENTECSA TUDELA S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ya se están rellenando los diarios de operación específicos para los equipos con los datos del personal que los utiliza